
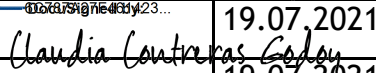
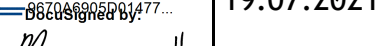
	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Barreras Sanitarias</b>		Ver. 03 Fecha: 19/07/21


# PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA LABORAL COVID19

## ANEXO F BARRERAS SANITARIAS

### Compañía Minera del Pacífico


	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaborado por	Vanessa Mundaca A.	Jefe Salud Ocupacional V.C.		19.07.2021
Revisado por	Claudia Contreras G.	Jefe Salud Ocupacional V.H.		19.07.2021
Aprobado por	Macarena Herrera S.	Gerente SSO		19.07.2021

D9275BD4E85D446...

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Barreras Sanitarias Preventivas</b>		Ver. 03 Fecha: 19/07/21

## Contenido

<b>Introducción</b> .....	3
Objetivo General: .....	3
Objetivos específicos: .....	3
<b>Responsabilidades:</b> .....	3
<b>Definiciones:</b> .....	4
Caso sospechoso: .....	4
Caso sospechoso de reinfección:.....	5
RT- PCR (Sigla en inglés): .....	5
EPIVIGILA:.....	5
Brote: .....	5
Conglomerado o clúster: .....	5
<b>DESARROLLO DEL PROGRAMA</b> .....	5
1.- Planificación de las barreras sanitarias implementadas por CMP. ....	5
2.- Metodología: .....	6
3.- Barreras sanitarias preventivas aplicadas a grupos específicos:.....	6
4.- Protocolo de vigilancia casos COVID-19 CMP (trabajadores contacto estrecho o con signos y síntomas en jornada laboral) (presentes en faena).....	9
5.- Trazabilidad de los casos positivos: .....	10
6.- Aislamiento en casos sospechosos y positivos .....	10

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Barreras Sanitarias Preventivas</b>		Ver. 03 Fecha: 19/07/21

## Introducción

En el marco de vigilancia COVID- 19 instaurado por la SEREMI de Salud, la empresa Compañía Minera del Pacifico ha implementado un sistema de barreras sanitarias en sus operaciones dentro de la tercera y cuarta región del país con el objetivo de contribuir al control de la pandemia en el ámbito laboral.

Barreras sanitarias conjunto de actividades destinada a impedir que trabajadores ingresen a faena siendo portadores del virus Sars-Cov 2. Incluye en el ingreso de todo trabajador contestar diariamente una encuesta autodiagnóstico COVID-19, toma de temperatura, evaluación clínica por personal de apoyo médico, búsqueda de síntomas, test de anticuerpo, test de antígenos, derivación a PCR.

Los casos detectados son incluidos según protocolos vigentes del MINSAL con la metodología de trazabilidad y aislamiento. Los casos positivos son informados al sistema EPIVIGILA.

### Objetivo General:


- Establecer lineamientos para la implementación de barreras sanitarias gestionada con recursos propios en CMP y sus EECC.
- Contribuir al control de la pandemia por COVID-19 en las faenas operativas de CMP a través de la vigilancia de los trabajadores.

### Objetivos específicos:

- Implementar barrera sanitaria en CMP.
- Identificar el número de población de trabajadores denominados según MINSAL como casos activos en CMP (CMP y contratistas).
- Realizar trazabilidad de casos pesquisados.
- Facilitar el seguimiento de los trabajadores con el fin de mantener el aislamiento de los casos positivos y las cuarentenas de los contactos estrechos.

## Responsabilidades:

- **Jefe Gestión de Riesgos CMP:**  
Encargados de difundir protocolo barrera sanitaria a trabajadores.
- **Gerente de Seguridad y salud Ocupacional:** Responsable de otorgar los recursos necesarios para llevar a cabo el presente documento, mantener comunicación fluida con SEREMI de cada zona.
- **Responsables del área de Recursos Humanos o Gestión de Personas:**  
Responsables de dar cumplimiento a las directrices señaladas en este procedimiento.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Barreras Sanitarias Preventivas</b>		Ver. 03 Fecha: 19/07/21

- **Representantes de sindicatos y/o asociación de funcionarios y Comité Paritario:** Responsables de conocer y difundir el presente documento.
- **Medico CMP:**  
Responsable de cumplir con protocolo, acceder a cuenta de EPIVIGILA, mantener contacto con SEREMI de región respectiva, realizar trazabilidad de casos.
- **Organismos administradores de la Ley 16.744 y administración delegada de la Ley 16.744:**  
Deberán asesorar en materia de barrera sanitaria a CMP y EECC e implementar el protocolo de vigilancia de casos COVID-19 laborales (de salud y ambiental).

## Definiciones:


Caso sospechoso:

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o dos o más síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para la persona y que persisten por más de 24 horas:
  - Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más. \*
  - Pérdida brusca del olfato o anosmia. \*
  - Pérdida brusca del gusto o ageusia. \*
  - Tos.
  - Disnea o dificultad respiratoria.
  - Congestión nasal.
  - Taquipnea o aumento de la frecuencia respiratoria.
  - Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
  - Mialgias o dolores musculares.
  - Debilidad general o fatiga.
  - Dolor torácico.
  - Calofríos.
  - Cefalea o dolor de cabeza.
  - Diarrea.
  - Anorexia o náuseas o vómitos.

\* Signos o síntomas cardinales de COVID.

o bien,

- b. Aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave (IRAG):  
IRAG: infección respiratoria aguda con antecedentes de fiebre, o fiebre

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Barreras Sanitarias Preventivas</b>		Ver. 03 Fecha: 19/07/21

medida mayor a 37,8°C; tos; disnea, con inicio en los últimos 10 días y que requiere hospitalización.

Toda persona que se encuentre en alguna de las circunstancias descritas precedentemente deberá realizar un test RT-PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2.

**Caso sospechoso de reinfección:**

Si una persona presenta un resultado positivo para Test RT-PCR para SARS-CoV-2 90 días después de haber sido caracterizada como un caso confirmado, se considerará como caso sospechoso de reinfección, y se tratará como caso confirmado para todos sus fines."

**RT- PCR (Sigla en inglés):**

Reacción en cadena de la polimerasa con transcriptasa inversa en tiempo real. Actualmente, la detección del virus se covid-19 se basa en esta técnica con muestras nasofaríngeas.

**EPIVIGILA:**

Sistema de registro informático electrónico del MINSAL para vigilancia de enfermedades transmisibles y otros eventos de importancia para la salud publica global, y que permite acceder en forma inmediata a información sobre alertas sanitarias nacionales e internacionales.

**Brote:**

Dos o más casos ocurridos de trabajadores pertenecientes a una institución o empresa, en tiempo y espacio, donde se determina nexo epidemiológico entre ellos. Se dará por finalizado el brote, cuando se cumpla un periodo de 28 días consecutivos sin casos nuevos.

**Conglomerado o clúster:**


Dos o más casos ocurridos de trabajadores pertenecientes a una institución o empresa, en tiempo y espacio, sin evidencia de nexo epidemiológico entre ellas.

## **DESARROLLO DEL PROGRAMA**

### **1.- Planificación de las barreras sanitarias implementadas por CMP.**

#### **- Objetivos del Testeo:**

- A) Encontrar casos COVID-19 positivos en trabajadores asintomáticas en operaciones CMP dentro de la tercera y cuarta región.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Barreras Sanitarias Preventivas</b>		Ver. 03 Fecha: 19/07/21

- B) Disminuir la posibilidad de contagio al testear a un grupo amplio de trabajadores que prestan servicios a CMP.
- C) Tomar medidas preventivas frente a un caso positivo detectado en las barreras sanitarias.
- D) Resguardar la seguridad de todos los trabajadores y la población en general al detectar y aislar casos positivos asintomáticos pesquisados en las barreras sanitarias.
- E) Brindar apoyo a los trabajadores que resulten positivos a COVID-19.

## 2.- Metodología:

### - Población objetivo:

Trabajadores propios y de las EECC que trabajan en CMP tanto en operaciones y faenas de CMP, entendidas como todas las instalaciones productivas, mineras y puertos, a las oficinas administrativas, comunitarias y deportivas, proyectos, exploraciones y todo otro lugar en el cual CMP esté efectuando algún tipo de actividad.

Se definen como criterios de exclusión para seleccionar a los trabajadores:

1. Que hayan tenido COVID-19 en los últimos 90 días.
2. Que estén en aislamiento o cuarentena


### - Metodología de las barreras sanitarias:

Todo trabajador que ingresa a faena debe contestar diariamente una encuesta autodiagnóstico COVID-19 y toma de temperatura.


Para algunos grupos específicos la barrera sanitaria preventiva incluye exámenes como test de anticuerpo, test de antígenos y derivación a RT-PCR:

## 3.- Barreras sanitarias preventivas aplicadas a grupos específicos:

Item	Caso	Testeo de control
01	Ingreso primera vez a Faena	PCR con 72 horas de vigencia (días hábiles). Evaluación clínica.
02	Reingreso personal operativo que ingresa luego de 7 días fuera de faena	PCR con 72 horas de vigencia (días hábiles). Evaluación clínica
03	Reingreso por jornada 7x7	PCR con 72 horas de vigencia (días hábiles).


	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Barreras Sanitarias Preventivas</b>		Ver. 03 Fecha: 19/07/21

		Evaluación clínica
04	Reingreso por jornada 14x14	PCR con 72 horas de vigencia (días hábiles). Evaluación clínica
05	Trabajadores de primera línea Protección Industrial Bodega Aseo Sanitización Chofer de buses Alimentación Salud (Tens)	Realización de test antígeno en Sala el primer día de turno. Evaluación clínica
06	Célula transversal	Realización de test antígeno en Sala una vez a la semana en la Faena que esté presente. Evaluación clínica
07	Célula back up	Realización de test antígeno al 7mo día. PCR al sumar el día 14 (luego reinicia el ciclo con antígeno) Evaluación clínica
08	Personal que retorna de licencias médicas extendidas, vacaciones, permisos por nacimiento, asistencia a velorio y/o funeral, matrimonios, entre otros.	PCR con 72 horas de vigencia (días hábiles). Nota: La asistencia a velorios y/o funerales conlleva además 11 días de cuarentena. Evaluación clínica
09	Personal que asista a centros médicos (laboratorios, consultas médicas, Cesfam, hospital, clínica, entre otros, por motivos no Covid)  Control aplica siempre que: No supere ausencia de faena de 7 días o más, caso contrario aplica PCR con 72 horas de vigencia	Test de antígeno al ingreso a Faena. Evaluación clínica.
10	Células desmovilizadas por caso sospechoso.  Control aplica mientras: No supere la ausencia de faena de 7 días o más, caso contrario aplica	Test de antígeno en Faena. Evaluación clínica.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Barreras Sanitarias Preventivas</b>		Ver. 03 Fecha: 19/07/21

	PCR con 72 horas de vigencia	
11	Personal que utiliza transporte público (colectivo)(no se considera avión ni buses inter regionales)	Test de antígeno al ingreso a Faena. Evaluación clínica.
12	Personal que utiliza transporte público (avión y buses inter regionales)	11 días de cuarentena PCR con 72 horas de vigencia (días hábiles). Evaluación clínica.
13	Personal que se traslada en su descanso a otro Valle o Región.  Control aplica mientras: No supere la ausencia de faena de 7 días o más, caso contrario aplica PCR con 72 horas de vigencia	Test de antígeno al ingreso a Faena. Evaluación clínica.
14	Personal que tiene contacto con familiares o amigos fuera del núcleo intradomiciliario.	Test de antígeno al ingreso a Faena. Evaluación clínica
15	Personal de vehículo particulares primer día de turno	Test de antígeno Evaluación clínica
16	Los ejecutivos de CMP que transitan entre faenas, deberán ser células de una sola persona	Test de antígeno una vez a la semana. Evaluación clínica
17	Visitas de Autoridades	Se entregará la opción de hacer un test rápido o antígeno. Evaluación clínica
18	Visitas técnicas	Autorización Superintendentes faena y Comité COVID (Gerentes). PCR con 72 horas de vigencia (días hábiles). Evaluación clínica en faena y test de antígenos.
18	Personal operativo en Faena	Testeo aleatorio con test de anticuerpos y antígenos (100% dotación presente en faena, distribuido 7 días de la semana en turno día y noche)



	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Barreras Sanitarias Preventivas</b>		Ver. 03 Fecha: 19/07/21

4.- Protocolo de vigilancia casos COVID-19 CMP (trabajadores contacto estrecho o con signos y síntomas en jornada laboral) (presentes en faena)

La estrategia definida en Instructivo Vigilancia de casos COVID-19 CMP es parte integrante del Protocolo seguridad sanitario laboral COVID-19 de CMP.

### Evaluación clínica.

Las barreras sanitarias son controles de signos vitales que se realizan a personal específico como se detalla en cuadro siguiente, con el objetivo de asegurar el estado de salud del personal que tiene mayor interacción con otras células y de aquel personal que se ausenta por más de 7 días de Faena.

Componentes de la evaluación clínica:

- 1) Control de signos vitales:
  - Presión Arterial
  - Frecuencia cardiaca
  - Saturación de Oxígeno
  - Control de Temperatura.
  - Frecuencia respiratoria.
- 2) Antecedentes personales.

Los exámenes de testeo se deben tomar en los centros habilitados y autorizados por la Autoridad sanitaria.

**Lugar y tiempo de la jornada donde se realizará la toma de exámenes:**


### Test de antígenos

Idealmente se debe realizar **durante la jornada laboral**, es decir, sin utilizar tiempo libre del trabajador. El testeo se deberá realizar en un espacio que lo permita, respetando el distanciamiento y medidas sanitarias para resguardar la seguridad de los trabajadores, idealmente el primer día de turno con el fin de evitar propagación de virus.

### Examen de RT - PCR

Cuando la empresa toma examen de PCR a un trabajador en periodo de descanso previo al ingreso a su turno, deberá considerar el tiempo de recepción del resultado para el traslado a su centro de trabajo, de manera de conocer los resultados previo al ingreso turno.

Por disposiciones de CMP como medida de seguridad el personal que tenga un examen de PCR pendiente de resultado NO podrá ingresar a faena.

	COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Barreras Sanitarias Preventivas</b>		Ver. 03 Fecha: 19/07/21

### Laboratorio:

#### Test de antígeno:

Las muestras por estrategia de testeo CMP serán tomadas por personal de la salud de los policlínicos de faena, y en laboratorios autorizados por la autoridad sanitaria.

#### Examen RT - PCR.

Las muestras son procesadas en laboratorios autorizados por la autoridad sanitaria.

### Entrega de resultados de PCR

Se entregará el resultado de las PCR por escrito y de manera personalizada a cada trabajador, respetando la confidencialidad. En el caso de los positivos se activa el protocolo de vigilancia de casos COVID-19 CMP.

### Periodicidad de testeo aleatorio

El muestreo de testeo será aleatorio de toma de antígenos y test de anticuerpos, ofertado y disponible para toda la dotación de trabajadores presentes en faena, distribuidos los 7 días de la semana turno día y noche.

### 5.- Trazabilidad de los casos positivos:

- a) Si la empresa CMP considera que el *caso positivo detectado en la barrera sanitaria preventiva puede ser de origen laboral, debe derivar a la Mutualidad con la respectiva DIEP en caso respectivo.*

*Según protocolo de vigilancia de casos COVID-19, Resolución Exenta 33 del 13 de enero del 2021.*

#### b) El organismo administrador deberá:

- Estudiar y calificar el caso.
- Mientras lo estudia debe otorgar reposo para cumplir con el aislamiento.
- Otorgar reposo por aislamiento a los contactos estrechos laborales de los casos pesquisados en la barrera sanitaria preventiva, una vez sea informado de estos casos por parte de la Autoridad Sanitaria.

### 6.- Aislamiento en casos sospechosos y positivos

Aquellos trabajadores con sintomatología sospechosa y cuyos exámenes de PCR resultaron positivos o indeterminado, deberán realizar el aislamiento de acuerdo a lo establecido por el MINSAL.

	<b>COMPAÑÍA MINERA DEL PACIFICO</b>	GERENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	GSSO-INS-006
	<b>PROTOCOLO COVID19</b> <b>ANEXO F: Protocolo Barreras Sanitarias Preventivas</b>		Ver. 03 Fecha: 19/07/21

La empresa CMP encargada de la barrera sanitaria preventiva colaborará en el aislamiento del trabajador sospechosos o con PCR positivo detectado durante el proceso.

En caso de no ser posible efectuar el aislamiento en su domicilio, se podrá realizar la gestión para solicitar estadía en Residencias Sanitarias definidas por la SEREMI de Salud correspondiente a la región a la cual pertenezca el trabajador.